DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	PARA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES No.SAMC 003 DE 2025

Proceso No: SAMC003-2025

Objeto: *"DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1-BARRANQUILLA."*

OBSERVACIÓN No. 1
Presentada por: EGSA S.A.S.
Del día 07/10/2025 14:34

Pregunta No. 1

" Dirección oficina: Cra 70 # 65A - 91 Bogotá Tel: 7022226 – Celular: 302 208 39 53 Email: contacto@egsaingenieros.com.co – egsaingenieros@gmail.com

Bogotá, 07 de octubre de 2025
Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
Ciudad
REFERENCIA: Proceso No. ***SAMC 003 DE 2025***
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDCIONES
Cordial saludo,
De acuerdo al proyecto de pliego de condiciones y encontrándonos dentro de los términos hacemos las siguientes observaciones al proceso de la referencia.
Solicitamos a la Entidad aclare de manera expresa si las hojas de vida del personal requerido deben ser aportadas con la oferta o si por el contrario las mismas deben ser aportadas por el proponente adjudicatario en la etapa contractual del proceso, ya que este aspecto no esta claro en los diferentes documentos del proceso, lo cual puede inducir al error a los proponentes.
Sin otro particular

RESPUESTA: SE ACLARA que de acuerdo con el párrafo 7 del numeral 3 del estudio previo establece que :

(…) El contratista presentará a la interventoría respectiva, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la orden de iniciación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

- Hojas de vida del personal profesional de la fase y/o etapa de preliminares, con el cumplimiento de los requisitos definidos en el anexo de personal, documento que forma parte integral de la presente.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.

Nota: La Interventoría revisará los documentos presentados por el Contratista de obra en un término no mayor a 2 días hábiles. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a 2 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. (...)

Se adopta la observación: SI ____ No ____ Se aclara _X___ Parcial ____
Fecha elaboración y remisión: 10/10/2025

Área técnica	**Grupo de Gestión Contractual**
Grupo de Gestión Administrativa	**Grupo de Gestión Contractual**
Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar – Abogada Contratista GGA **María Plendi Montes Mendoza -** Ingeniera Contratista GGA	**Revisó: Camilo Orozco-** Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: **Mario Fernando Moreno Vélez** Profesional Especializado con delegación de funciones de coordinación del GGA	Aprobó: **Julián Andrés Hernández Muñoz** Asesor de la DG con delegación de funciones de Coordinador del GGC